

Este Rectorado ha resuelto rectificar el error mencionado, en el sentido de nombrar como Vocal Secretario suplente a don Santiago Pellejero Álvarez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Sevilla, 17 de noviembre de 1999.—El Rector, Miguel Florencio Lora.

**23981** RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se corrigen errores observados en la Resolución de 29 de septiembre por la que se convocaban a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Habiéndose observado errores en la Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre), por la que se convocaban a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, procede corregirlo como a continuación se indica:

Donde dice: «Plaza número 44 TU/99. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico". Departamento al que está adscrita la plaza: Psicología Social y de la Personalidad. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Intervención psicológica en trastornos del lenguaje. Afasias. Clase de convocatoria: Concurso».

Debe decir: «Plaza número 44 TU/99... Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Intervención psicológica en trastornos del lenguaje: Trastornos de fluidez. Clase de convocatoria: Concurso».

Donde dice: «Plaza número: 22 TEU/99. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: "Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras". Departamento al que está adscrita la plaza: Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en teoría de estructuras y en cimentaciones. Clase de convocatoria: Concurso».

Debe decir: «Plaza número: 22 TEU/99.... Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en teoría de estructuras y en cimentaciones y estructuras de instalaciones eléctricas. Clase de convocatoria: Concurso».

Los que deseen tomar parte en este concurso tienen un plazo de veinte días hábiles para solicitarlo, contados desde el siguiente de la publicación de la presente rectificación.

Málaga, 22 de noviembre de 1999.—El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

**23982** RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 1999, de la Universidad de A Coruña, por la que se hace pública la designación de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza 99/018 de Cuerpos Docentes Universitarios convocados por esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes, Vocales y Secretarios por esta Universidad, y celebrado el oportuno sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza de profesorado de esta Universidad número 99/018, convocada por Resolución Rectoral de fecha 4 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 26), comisión que se relaciona como anexo a esta Resolución.

La citada comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

A Coruña, 23 de noviembre de 1999.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

## ANEXO

### Plaza de profesor titular de escuela universitaria

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN»

Plaza número 99/018

#### Comisión titular:

Presidenta: Doña Mercedes Caridad Sebastián, Catedrática de la Universidad «Carlos III», de Madrid.

Secretaria: Doña Adelina Clauso García, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Luis Fernando Ramos Simón, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; doña Juana María Ruiz de Osma Delatas, Profesora titular de Escuela Universitaria la Universidad de Granada, y doña Esperanza Martínez Montalvo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

#### Comisión suplente:

Presidente: Don José Antonio Moreiro González, Catedrático de la Universidad «Carlos III», de Madrid.

Secretario: Don Juan Antonio Sagredo Fernández, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Antonio A. Ruiz Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; doña Carmen Caro Castro, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca, y doña Elvira Julieta Miguélez González, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

**23983** RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 1999, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea; artículos 2 y 4 del Real Decreto 766/1992, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del

cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además de las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; y disposiciones transitorias tercera y cuarta del mismo Real Decreto, según la categoría de la plaza y clase de concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. O del título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Alicante por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentado, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúne los requisitos para participar en el concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad, y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco o el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que en caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea pueden suplir esta homologación por una credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión regulada de Profesor de Universidad, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre), y en las Directivas 89/48/CEE y 92/51/CEE.

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique el pago de 3.520 pesetas en concepto de derechos.

De acuerdo con el artículo 5.º 1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado el ingreso en la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM), de Alicante, en la cuenta número 0540003/71, de la oficina 3191, la cantidad de 3.520 pesetas, referenciando el número del concurso. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá al Negociado de Concursos Docentes (Servicio de Personal) de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva. Aquellos que resulten excluidos en dicha lista definitiva podrán solicitar el reintegro de las tasas por derechos de examen mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Alicante, en la que se hará constar, entre otros datos, los de tipo bancario en donde se hará efectiva la transferencia.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Presentación del título original exigido en la convocatoria, para su cotejo, en el Negociado de Personal Docente de esta Universidad, sólo en el caso en que hubiera aportado con su solicitud fotocopia compulsada por un organismo público que no sea la Universidad de Alicante.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los aspirantes que no posean la nacionalidad espa-

ñaola deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar los documentos y requisitos de los apartados b) y c), debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Alicante, 25 de noviembre de 1999.—El Rector en funciones, Salvador Ordóñez Delgado.

### ANEXO I

Concurso número: 807. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad (A0046). Área de conocimiento: «Óptica». Departamento: Interuniversitario de Óptica. Actividades a realizar: Óptica geométrica y óptica instrumental (E. U. Óptica).

Concurso número: 808. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (A0388). Área de conocimiento: «Química Orgánica». Departamento: Química Orgánica. Actividades a realizar: Química orgánica.

Concurso número: 809. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad (A0658). Área de conocimiento: «Óptica». Departamento: Interuniversitario de Óptica. Actividades a realizar: Tecnología óptica (E. U. Óptica).

Concurso número: 810. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad (A2088). Área de conocimiento: «Didáctica y Orga-

nización Escolar». Departamento: Didáctica General y Didácticas Específicas. Actividades a realizar: Diseño, desarrollo e innovación del currículum y formación del profesorado en Educación Primaria.

Concurso número: 811. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A2098). Área de conocimiento: «Química Física». Departamento: Química Física. Actividades a realizar: Docencia e investigación en química física (electroquímica).

Concurso número: 812. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A2104). Área de conocimiento: «Química Orgánica». Departamento: Química Orgánica. Actividades a realizar: Química orgánica.

Concurso número: 813. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (A2108). Área de conocimiento: «Composición Arquitectónica». Departamento: Expresión Gráfica y Cartografía. Actividades a realizar: Docencia e investigación en teoría del arte y de la arquitectura, del área de conocimiento «Composición Arquitectónica», en la titulación de Arquitectura.

Concurso número: 814. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A2118). Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividades a realizar: Docencia en tipos abstractos de datos.

Concurso número: 815. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad (A2124). Área de conocimiento: «Sociología». Departamento: Sociología II, Psicología, Comunicación y Didáctica. Actividades a realizar: Docencia e investigación en sociología matemática, con atención al desarrollo de nuevas tecnologías.

